

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 4 JUN 2016

Expte. Nº 20.199/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la mencionada Sede que serán beneficiados con Becas de Comedor durante el período lectivo 2016, consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de PESOS UNO (\$ 1,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo 2016 en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Vladimir Damián YAÑEZ	41285135
2	José Rodrigo TORREJÓN QUISPE	40113378
3	Gonzalo Ezequiel DÉCIMA	41156794
4	Sergio Ismael AGUILERA	35264421

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la alumna Gabriela Analía ARNEZ PARRA, D.N.I Nº 37722877, reinscripta en el presente período lectivo 2016 en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

Mg. Miguel Martin Niha Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta Porntaria de Bienestar Universitario Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

U.N.Sa.

06 28-16